



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4231/26

DOLORES, 06 de marzo de 2026

Ref.: MATRÍCULA Y BONO LEY 8480

Estimado Matriculado:

La Suprema Corte de Justicia comunicó con fecha 23 de febrero de 2026, el dictado del Acuerdo N° 4217, por el cual establecía el nuevo valor del jus arancelario, con entrada en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026.

A raíz de ello, el COLPROBA dispuso aplicar esos nuevos montos al sistema de matrícula y al bono ley 8480.

El mismo día de la implementación de ello, se recibió de la Suprema Corte de Justicia la comunicación respecto al dictado del Acuerdo N° 4219, por el cual se establece el nuevo valor del jus arancelario, con entrada en vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.

La modificación en el valor del jus arancelario se produjo en 5 días hábiles (Acuerdos 4217 y 4219), cuando el Colegio ya había adaptado los nuevos valores en los sistemas de matrícula y bono ley.

En definitiva, debido al dictado de la nueva Acordada, se dispone -con carácter excepcional y atento las circunstancias antes descriptas-, aplicar los nuevos montos en los sistemas de matrícula y bono ley 8480.

Así la Suprema Corte de Justicia (Acuerdo N° 4219), textualmente establece: “...Artículo 1°.- Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1º de febrero de 2026 en la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos veinticinco (\$ 46.325)...”.

En base a ello:

El nuevo valor en la matrícula impactará en el sistema a partir del lunes 9 de marzo de 2026.

En cuanto al nuevo valor del bono ley 8480, impactará en el sistema a partir del lunes 9 de marzo de 2026.

Bono verde: \$ 23.100.-